

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO
ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN**



Licenciatura en Derecho

Derecho Romano I

Lic. Beatriz Adriana Victoria Gerardo

Julio-Diciembre 2012

Resumen:

El concepto de Derecho Romano nos describe, en sí mismo, la importancia histórica de la materia, la cual es fundamental para el estudio, análisis y comprensión de nuestro Sistema Jurídico Mexicano actual. Así mismo el estudio del Derecho Romano es preámbulo indispensable para adentrarse en el estudio de la carrera de leyes.

Palabras clave:

Derecho Romano, Sistema Jurídico, leyes, historia, importancia.

Objetivo general:

Que el alumno sea capaz de diferenciar, recordar y comparar las figuras jurídicas que se desahogarán en el curso.

Nombre de la unidad:

UNIDAD VII
LAS PERSONAS

Objetivo de la unidad:

Que el alumno explique el concepto jurídico de persona, analice y distinga entre persona física y persona moral, enumere y analice los requisitos de exigía el Derecho romano a fin de reconocer a la persona física y explique la clasificación de la persona moral en asociaciones y fundaciones.

Tema:

7.1.2. Personas morales

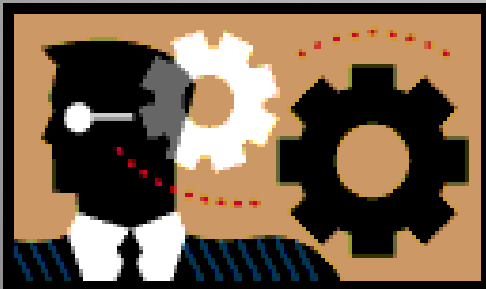
Introducción:

Existen dos tipos de personas jurídicas: las físicas y las morales, estas últimas llamadas también personas jurídicas colectivas. El primer concepto corresponde al sujeto en lo individual, o sea, al hombre en cuanto tiene derechos y obligaciones; el segundo corresponde a grupo de personas asociadas, formando una personalidad jurídica distinta a la de sus integrantes, ejemplo de ello lo tenemos en una asociación civil o sociedad anónima.

PERSONA MORAL

Persona Jurídica

Sujetos de derecho, es decir, son entidades capaces de tener derechos y obligaciones.



A diferencia de las personas físicas, no tienen existencia material, ya que son seres ideales.

Persona moral o jurídica

Monarquía

Se formaba sin intervención de los poderes públicos.

República

Mediación del Estado, para su creación

Podrán existir por una autorización legal concedida por

ley.

senadoconsulta

constitución imperial.

La autorización legal se otorgaba de 2 forma

general: fin de utilidad común

especial: beneficio exclusivo de particulares.

Persona Moral



Nombre



Patrimonio propio



Deudas



Créditos



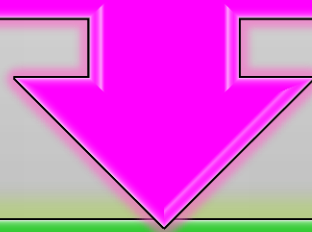
Bienes



Domicilio

**EN EL DERECHO ROMANO EXISTIERON
2 CLASES DE PERSONAS MORALES**

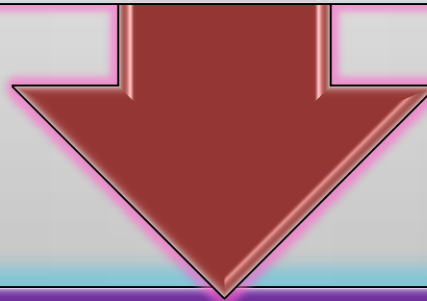
1. ASOCIACIONES



2. FUNDACIONES

A. ASOCIACIONES

REUNIÓN DE VARIAS PERSONAS FÍSICAS PARA LOGRAR UN FIN COMÚN



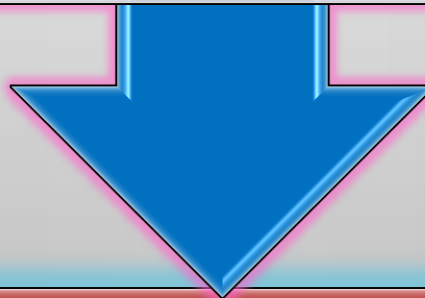
REQUISITOS:

para que fuera reconocida por la ley como sujeto de derecho

1. Existencia de por lo menos 3 miembros
2. Estatutos para regir la organización y su funcionamiento
3. Fin lícito, cualquiera que fuere la actividad a desarrollar, política, religioso, cultural, profesional, o de carácter privado (sociedad “societas”)

B. FUNDACIONES

PATRIMONIO AFECTADO O DESTINADO A UN FIN DETERMINADO
Persona jurídica dedicada a la beneficencia



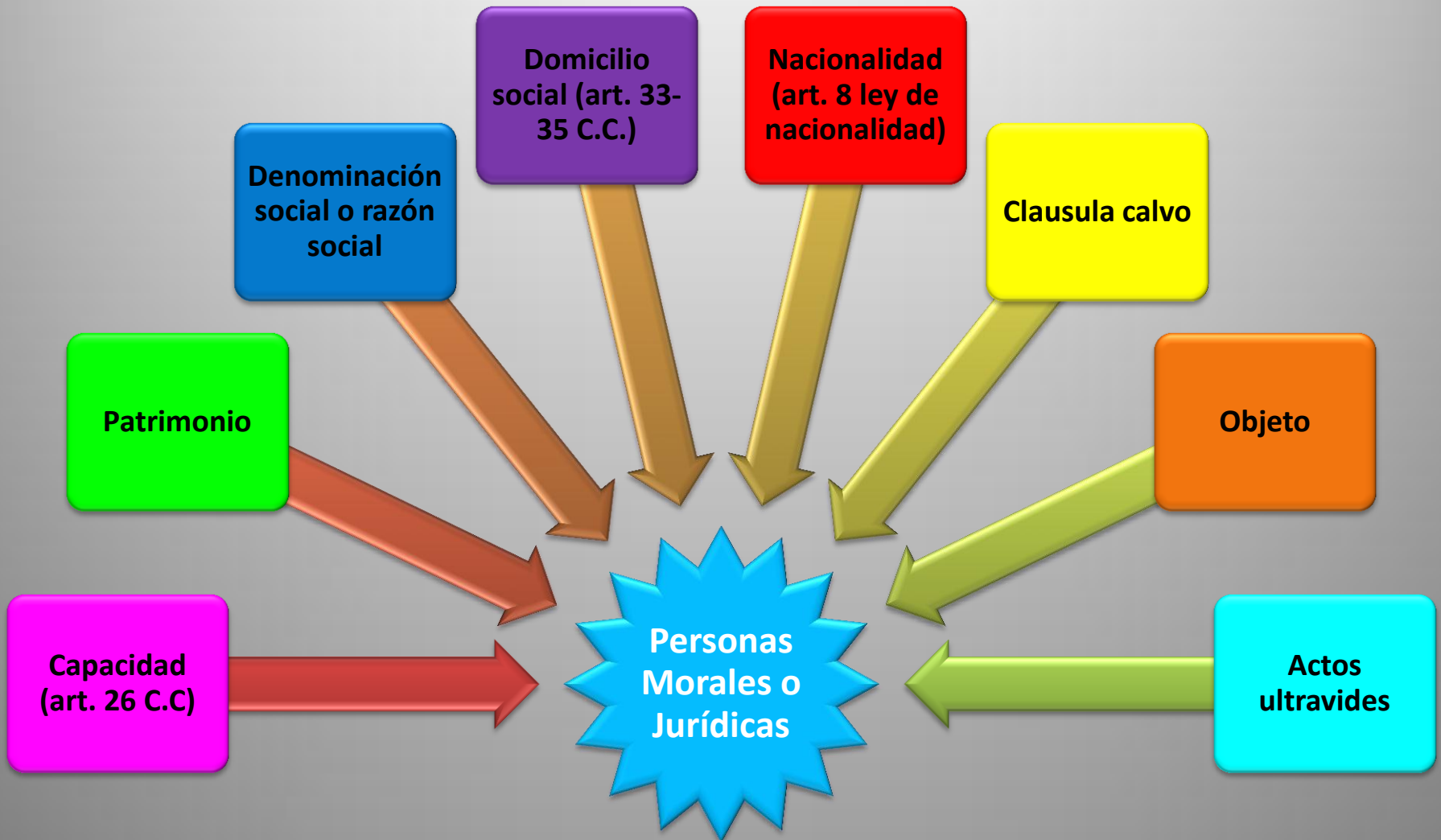
Época del Emperador Justiniano
Persona jurídica de patrimonio dedicados a fines religiosos o de beneficencia

Requisitos

1. Voluntad de una sola persona que dispusiera de la afectación del patrimonio para la realización del fin deseado .

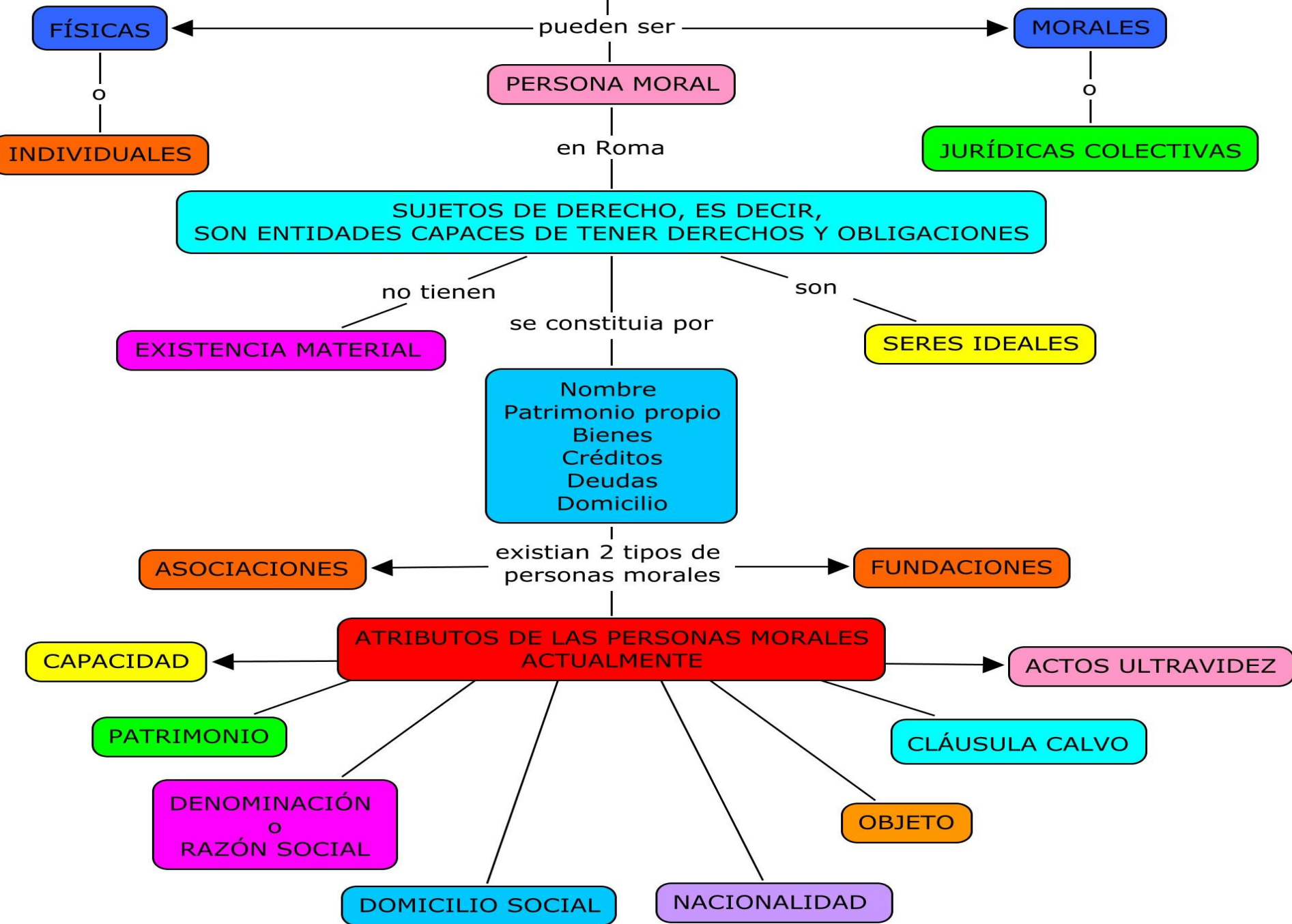
Representadas por la junta o patronato, vigilaba el cumplimiento del fin establecido

LAS PERSONAS MORALES Y SUS ATRIBUTOS



Conclusión o cierre:

LAS PERSONAS



RUBRICA DE EVALUACIÓN
"Mapa Conceptual"

FECHA: ___/___/___

PARCIAL 1 2 3

GLOBAL

GRUPO: Único

ASIGNATURA: Derecho Romano I

CATEDRÁTICO: Lic. Beatriz Adriana Victoria Gerardo

Nombre del alumno:

Número de lista:

Número de cuenta:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	PUNTUACIONES			PUNTUACIÓN
Preparación	30%	0 No existe o está mal organizado.	20 Incompleto o pobremente organizado.	30 Bien diseñado y Organizado.	
Originalidad y Creatividad	20 %	0 Uso pobre; no creativo	10 Incluye algunos medios; utiliza al menos un medio: muestra cierta creatividad.	20 Uso excelente de medios variados; demuestra creatividad.	
Textos, ortografía y palabras enlace	30 %	10 Textos nada pensados, contiene más de 6 errores ortográficos, no hay palabras enlace	20 Textos poco pensados, contiene de 3 a 5 errores ortográficos, existen palabras enlace	30 Textos bien pensados, no contiene errores ortográficos, existen palabras enlace.	
Entrega en la fecha acordada	20 %	0 No lo presento	15 Lo presento después de la fecha acordada	20 Lo presento en la fecha acordada	
PUNTUACIÓN FINAL	100 %			TOTAL	

Calif. Examen	
Calif. Rúbrica	
Calif. Trabajos	
CALIFICACIÓN FINAL	

Firma de conformidad

100%	
	?
Cal. Rúbrica	

Bibliografía sugerida para el tema:

Bernal, Beatriz., Ledesma José de Jesús. (2010). ***Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas***. México, D.F. : Porrúa.

Lembo Rosales, Francisco Antonio. (2011). ***Derecho Romano I***. México, D. F.: Educación Eje.

Morineau Iduarte, Marta., Iglesias González, Román. (2001). ***Derecho Romano***. México, D. F. : Porrúa.

Petit, Eugéne. (1991). ***Derecho Romano***. México, D.F. : Porrúa.